

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA RIVAS ORIENTA, PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN RIVAS VACIAMADRID.

Expediente nº 21903/2024

1. Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios

Subtipo de contrato : **PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO**

CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA RIVAS ORIENTA, PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN RIVAS VACIAMADRID

El objeto del contrato consiste en la contratación de un SERVICIO para el desarrollo del PROGRAMA "RIVAS ORIENTA", que comprende un conjunto interrelacionado de prestaciones destinado a la mejora en las oportunidades de empleo de las personas desempleadas de Rivas, especialmente aquellas cuya situación sea más vulnerable y de difícil empleabilidad, utilizando metodología y herramientas innovadoras para la definición de sus planes personalizados de inserción y detección de nuevas oportunidades de empleo. Estas actuaciones se complementan con un trabajo de prospección de empleo en las empresas y entidades empleadoras con el fin de conseguir la inserción laboral de estas personas. El desarrollo de estas acciones y el trabajo realizado tanto con las personas como con las empresas y entidades empleadoras apoyarán y reforzarán los proyectos y servicios municipales de empleo y formación, multiplicando su alcance e impacto en la ciudad.



El contrato para el desarrollo del programa RIVAS ORIENTA comprende las siguientes prestaciones:

- **INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO** a partir de un análisis sobre el mercado de trabajo de Rivas Vaciamadrid que constituya una herramienta de trabajo para los servicios técnicos municipales a fin de abordar lo más adecuadamente posible las actuaciones de promoción de empleo.
- **ORIENTACIÓN LABORAL** para mejorar las competencias sociolaborales de todas las personas desempleadas del municipio que participen en el programa utilizando metodología y herramientas innovadoras para la definición de sus planes personalizados de inserción. Estas actuaciones vienen definidas por:
 - Desarrollar un programa de captación de personas demandantes de empleo de Rivas
 - Diagnóstico individualizado y elaboración de perfil profesional.
 - Coaching grupal
 - Talleres complementarios
- **PROSPECCIÓN EMPRESARIAL**, utilizando metodología y herramientas innovadoras para la detección de nuevas oportunidades de empleo. Estas actuaciones vienen definidas por:
 - Captación de ofertas de trabajo para las personas participantes en el Programa
 - Encuentros de Networking entre empresas y personas
 - Sesiones de sensibilización hacia el talento, con especial referencia a las personas jóvenes, las excluidas del mercado laboral por su edad u otras circunstancias, y las mujeres
 - Prospección empresarial para la realización de prácticas no laborales, con especial referencia a la gestión de convenios de colaboración con empresas
- **ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN** de un evento de empleo, con el objetivo principal de facilitar el contacto entre empresas potenciales empleadoras, entidades que trabajan en el ámbito del empleo y la formación, y personas participantes en el Programa interesadas en obtener un empleo, de modo que se construya un espacio de encuentro entre demanda y mercado de trabajo.

Procedimiento de contratación:

Tipo de Tramitación: ordinaria



Código CPV:

| Código | Nombre |
|------------|--------------------------------------|
| 79634000-7 | Servicios de orientación profesional |

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Precio del contrato: 70.746,40 € | IVA: 14.856,75 € |
|----------------------------------|------------------|

| |
|---------------------------|
| Precio Total: 85.603,15 € |
|---------------------------|

| |
|------------------------------|
| Valor estimado: 141.492,80 € |
|------------------------------|

El precio del contrato se entiende como importe máximo para sufragar los gastos derivados de todos los recursos materiales, técnicos y humanos requeridos para la ejecución de las acciones objeto del presente pliego de condiciones técnicas. Se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la entidad adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

El método de cálculo del valor estimado ha sido el de valorar el PRECIO HORA de estos servicios en el caso de las prestaciones de información, orientación y prospección. El precio de todas las



prestaciones, incluido el evento de empleo, parte de referencias de precios de mercado. El valor estimado del contrato comprende la eventual prórroga de un año.

Revisión de Precios: No procede

El precio del contrato comprende cuantas acciones y gastos se deriven de la ejecución de su objeto, en ningún caso la empresa contratista tendrá derecho a repercutir al Ayuntamiento coste o gasto en que haya incurrido, derivado de su ejecución.

2. Adecuación a precios de mercado:

Los términos económicos del contrato se encuentran acordes a precios de mercados.

Desglose:

Costes 62.058,24€

Gastos generales y de estructura 4.964,66€

Beneficio Industrial 3.723,50€

3. Informe de no disponibilidad de medios (*sólo para contratos de servicios*) según Art.116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



No se dispone de los medios necesarios suficientes para poder ejecutar el contrato.

4. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo) requiere la contratación mediante procedimiento abierto del servicio para la realización del PROGRAMA RIVAS orienta, programa integral de apoyo a la promoción del empleo en Rivas Vaciamadrid.

El programa RIVAS ORIENTA está destinado a aumentar y mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas del municipio, con especial atención a aquellas más vulnerables y con más dificultades de acceso al empleo: jóvenes, mujeres, personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, personas con diversidad funcional, diseñando y desarrollando aquellas actuaciones que comprende este pliego, dirigidas a este objetivo; complementariamente, con el objetivo de colaborar con las empresas y entidades empleadoras de Rivas y de otras zonas que estratégicamente se determinen, este programa contendrá las actuaciones de prospección empresarial necesarias a fin de aumentar las oportunidades de empleo y captar ofertas de trabajo adecuadas a los perfiles profesionales de las personas participantes en el Programa, promoviendo su inserción laboral.

Se concibe como la puesta en marcha de recursos específicos de orientación para el empleo, incorporando las metodologías más innovadoras y personalizadas que apoyen a las personas desempleadas en la adquisición y desarrollo de las competencias para el empleo, mejorando su conocimiento del mercado laboral y de las nuevas ocupaciones a las que pueden acceder.

Todas las actividades se realizarán preferentemente de manera presencial, sin perjuicio de poder ser realizadas de forma telemática en los espacios municipales que se determinen.

Las actividades serán gratuitas tanto para las personas desempleadas como para las empresas y se llevarán a cabo por el personal asignado al programa por la empresa contratista.



5. Responsable del expediente:

El responsable del expediente será el funcionario Técnico de Empleo Mario Perales Licarión, quien será igualmente el técnico asignado para su ejecución y seguimiento.

6. No alteración del objeto:

No se produce alteración del objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales de valor estimado inferior a 40.000 €, cuando se trate de contratos de obra, o a 15.000 €, cuando se trate de contratos de suministros o servicios.

7. Motivación de los criterios de adjudicación y solvencia.

Al objeto de realizar la adjudicación con las suficientes garantías que aseguren el desempeño adecuado de las obligaciones establecidas en el PPT y con arreglo al artículo 90 LCSP, se opta por la solvencia estipulada al considerarse adecuada a la naturaleza del contrato y conforme a las



necesidades específicas que requiere la prestación.

En cuanto a los criterios de adjudicación y su ponderación, la elección se basa en el análisis pormenorizado de las necesidades y objetivos que se pretenden obtener, valorándose mediante juicio de valor la memoria detallada y descriptiva con un plan de intervención en el que expondrán detalladamente la forma en la que ejecutarán el servicio siendo este un elemento capital para lograr los fines del objeto del contrato.

Se valora, como criterios por fórmula, Formación específica del personal técnico adscrito a la ejecución, la Experiencia profesional que exceda del mínimo requerido con motivo de la especialización de dicho personal que necesita el objeto del contrato, la bolsa de horas de personal de coordinación y equipamientos informáticos (ordenador) aportados para la adquisición de competencias digitales de las personas que redundan en una mas amplia llegada del desarrollo objeto del contrato a la ciudadanía de Rivas. La oferta económica mediante el precio asigna proporcionalmente la puntuación conforme a las ofertas presentadas, con el objetivo de establecer una prelación de la calidad-precio de cada una de las ofertas, en virtud del artículo 145 y siguientes LCSP.

8. Cesión de datos de carácter personal

La ejecución del contrato **Sí implica** la cesión de datos de carácter personal a la contratista.

Es cuanto procede informar.





Documento firmado electrónicamente.

